COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Gerencia Operativa de Contrataciones

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

**Nota G.O.C. Nº 580/2018**

Asunción, 29 de junio de 2018

SEÑOR
**Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director**
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

**REF**: NOTADNCP/DNC/N° 11836/18. - ID 306143 – EXP. 314957 – "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA – PROVEEDOR PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota de referencia, relativa a la adjudicación de la Ampliación del plazo de la cobertura de Seguros con el proveedor PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, **ID Nº 306143,** a fin de responder a las observaciones emitidas, en ese sentido se remite el detalle de los montos de los ítems ampliados, conforme a la presentación de la aceptación de la propuesta de prórroga, presentada por la aseguradora a solicitud de COPACO S.A..

Se adjuntan: Nota Nº 530/D.S./2018, Departqamento Seguro de COPACO S.A de fecha 24/04/2018 y, NOTA 512/2018, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, de fecha 24/04/2018, aclarando que la ampliación aprobada no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor.

Detalle de la ampliación de cobertura por 60 dias:

| Item | Descripción | Póliza | Precio |
|---|---|---|---|
| 1 | Robo de Valores en caja fuerte | 13.0703.000766.0000 | 13.058.630 |
| 3 | Todo Riego Operativo | 13.1018.0003153.0000 | 323.112.328 |
| 4 | Embarcaciòn -Transporte - Casco | 13.0302.000086.0000 | 927.123 |
| | | TOTAL | 337.098.081 |

En la seguridad de haber aclarado las observaciones, emitidas en la Nota de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

**JULIO CESAR SAUCEDO B.**
Encargado de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

JCSB/

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

ARCHIVO

**COPACO S.A.**
Independencia Nacional Nº 755 c/ Herrera
Edif. San Esteban
Asunción-Paraguay
Tel.: 021.497.484/5
www.copaco.com.py

Asunción, 24 de Abril del 2018.

**NOTA Nº530/D.S./2018**
**SEÑORES**
**ASEGURADORA PATRIA S.A. (Compañía Piloto)**
**PRESENTE:**

**ABOG. TEODOCIO MELGAREJO LOPEZ,** Apoderado y Encargado de Despacho del Departamento de Seguro de la **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA** (COPACO S.A.), conforme Testimonio de Poder General para asuntos Judiciales y Administrativos, otorgado por Escritura Publica Nº 67 de fecha 05/05/17, fijando domicilio en Independencia Nacional Nº 755 c/ Herrera Edificio San Estaban y domicilio real de su representada en Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1er. Piso, ambos de la Ciudad de Asunción,, se dirige a Uds. a efecto de solicitar "**COTIZACION DE PRORROGA DE LAS POLIZAS EN VIGENCIA POR 60 (SESENTA) DIAS, CORRESPONDIENTE A LA COBERTURA DE SEGURO CONTRATADA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016 "CONTRATACION COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA – PERIODO 2016/2018" ID 306.143 FIRMADA ENTRE LA COPACO S.A. Y EL CONSORCIO ASEGURADOR INTEGRADO POR ESA EMPRESA ASEGURADORA (COMPAÑÍA PILOTO), LA EMPRESA ASEGURADORA LA CONSOLIDADA S.A., EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**", adjudicada por el periodo de 24 meses para los Ítems 1, 3 y 4 y por criterios económicos 12 meses para el Ítem 2, por un monto total de Gs. 5.145.360.000.- (Guaranies cinco mil ciento cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil), detallándose a continuación las Pólizas que se encuentran en vigencia:

1).Todo Riesgo Operativo - Póliza Nº 13.1018.0003153.0000.
2). Robo de Valores en Caja Fuerte – Póliza Nº 13.0703.0000766.0000.
3). Transporte Casco – Póliza Nº 13.0302.0000086.0000.

La PRORROGA O AMPLIACION DE LAS POLIZAS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente*".

**Todo acuerdo modificatorio deberá ser instrumentado a través de una Addenda a las Pólizas ampliadas que se encuentran en vigencia a la fecha con vencimiento en fecha 15/05/2018, autorizada y firmada por el Presidente de la COPACO S.A., por la emisión de las mismas y con expresa conformidad por esa Empresa Aseguradora.**

Abog. Teodocio Melgarejo López
Despacho - Dpto. Seguros

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

**COPACO S.A.**
Independencia Nacional Nº 755 c/ Herrera
Edif. San Esteban
Asunción-Paraguay
Tel.: 021.497.484/5
www.copaco.com.py

**El procedimiento deberá efectuarse en cumplimiento del Art. 63, bajo las pautas establecidas en la Circular Nº 28/06 (DGCP) que se transcribe.**

1)- El incremento de los montos de los contratos no deberá superar, en ningún caso, el 20% del valor total del contrato, pudiendo variar los porcentajes entre ítems. Se aclara además que ningún ítem puede tener una modificación superior al 20%.

2)- No se podrá realizar ningún tipo de incremento en el valor de los contratos que supere el monto de los umbrales fijados para el llamado de licitación.

3)- Los incrementos en los montos de los contratos, deben hallarse debidamente justificados en un Dictamen de la UOC y fundadas en una Resolución de la máxima autoridad de la convocante.

4)- Los precios unitarios, no deberán sufrir modificación alguna, salvo los ajustes de precios previstos en los Pliegos o Condiciones respectivas.

Así mismo requerimos su conformidad respecto a la Addenda que oportunamente será solicitado en los términos de éste escrito, el monto cotizado y el plazo de 60 (sesenta) días.

Mayor información comunicarse al teléfono 021-497.484/5 - Celular 0961.920.034.

Atentamente.

*Abog. Teodocio Melgarejo López*
Enc. de Despacho - Dpto. Seguro
Asesoría Jurídica COPACO S.A.

C.C: Asesoría Jurídica.
Gerencia Operativa de Contrataciones.

Asunción, 24 de abril de 2018

Nº 512/2018

Señor
**Abog. Teodocio Melgarejo**
**Encargado de Despacho del Dpto. De Seguro de la COPACO.**
Presente

Ref.: LPN Nº 06/2016 "Contratación de Cobertura de Seguro de los Bienes Patrimoniales de la Compañía, Periodo 2016 – 2018 – ID 306143- Conformidad para ampliación de vigencia.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación del COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS (Compañia Piloto), LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, en respuesta a vuestra Nota N.º 530/D.S./2018, confirmando nuestra aceptación a la propuesta de prórroga de vigencia de las pólizas emitidas en el marco de la licitación de referencia, por el término de 60 (sesenta) días, quedando comprendida la vigencia a ser prorrogada hasta el 15.07.2018.

Cotización de las pólizas a ser prorrogadas;

1) **TODO RIESGO OPERATIVO** – 13.1018.0003153.0000. Costo: G. 323.112.328 (Guaraníes trescientos veintitres millones ciento doce mil trescientos veintiocho).

2) **ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE** – 13.0703.000766.0000. Costo: G. 13.058.630 (Guaraníes trece millones cincuenta y ocho mil seiscientos treinta).

3) **TRANSPORTE CASCO** – 13.0302.000086.0000. Costo: G. 927.123 (Guaraníes novecientos veintisiete mil ciento veintitres).

La presente cotización exceptúa la cobertura de Fibra óptica.

**Total General:** G. 337.098.081 (Guaraníes trescientos treinta y siete millones noventa y ocho mil ochenta y uno).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. IRMA ARANDA DE GONZALEZ
Gerente Administrativo Financiero

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
REYNALDO OPORTO LEIVA
Presidente